

61 V	Consuelo Fernández ...	Labradío.	36,50
62 V	Maria Varela Rodríguez ...	Labradío.	247,50
63 V	Maria Nieto Allegue ...	Labradío.	182,13
64 V	Maria Dopico ...	Labradío.	43,75
65 V	Alicia Miguez ...	Prado.	252,00
66 V	Teresa Varela Porca ...	Labradío.	75,00
67 V	Agustín Palmeiro ...	Labradío.	30,19
68 V	Herederos de Josefa Vidal Chao ...	Labradío.	30,00
69 V	Herederos de Cristina Novoa ...	Labradío.	267,13
70 V	Alfredo Arias Agra ...	Labradío.	118,75
71 V	Herederos de Luis Carro ...	Labradío.	159,25
72 V	Manuel Anido ...	Labradío.	71,50
73 V	Alicia Miguez ...	Labradío.	105,00
74 V	Fundación Rita Ramos ...	Labradío.	102,00
75 V	Herederos de Maria Varela Lorenzo ...	Prado.	369,00
76 V	Carmen Montero Lorenzo ...	Prado.	173,25
77 V	Francisca Montero Lorenzo ...	Prado.	165,75
78 V	Herederos de Josefa Casal ...	Prado.	136,00
79 V	Antonio Leiro Casal ...	Prado.	698,36
80 V	Desconocido ...	Prado.	457,88
81 V	Ricardo Fernández Varela ...	Prado y monte.	269,50
82 V	Herederos de Antonio Rodríguez Pena ...	Prado y contera.	389,25
83 V	Juan Manso Ponce ...	—	165,25

143 V	Francisca Rodríguez Lorenzo	Labradío.	36,50
144 V	Carmen Vázquez	Labradío.	247,50
145 V	Francisca Rodríguez	Labradío.	182,13
146 V	Maria Pantín Bedoya	Labradío.	43,75
147 V	Ignacio Vázquez	Prado.	252,00
148 V	M.ª Inés Quintas Palmeiro	Labradío.	75,00
149 V	Francisca Leiro Nieto	Labradío.	30,19
149 VA	Maria del Carmen Lousa Chao	Labradío.	30,00
150 V	Fundación Rita Ramos	Labradío.	267,13
151 V	Herederos de Maria Palmeiro	Labradío.	118,75
152 V	Josefa Picos	Labradío.	159,25
153 V	Fundación Rita Ramos	Labradío.	71,50
154 V	Esperanza García	Labradío.	105,00
155 V	Marcelina Lorenzo Picos	Labradío.	102,00
156 V	Ana Maria Cagiao Leiro	Prado.	369,00
157 V	Fundación Rita Ramos	Prado.	173,25
158 V	Maria Dopico Pérez	Prado.	165,75
159 V	Juana Cagiao	Prado.	136,00
160 V	Francisco Mata Cuesta	Prado.	698,36
161 V	Fundación Rita Ramos	Prado.	457,88
162 V	Manuel Novo Chao	Prado y monte.	269,50
163 V	Maria Nieto Allegue	Prado y contera.	389,25
164 V	Fundación Rita Ramos	—	165,25

26064

RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la reversión de la finca que se cita.

Con objeto de proceder a la reversión a la propiedad de la finca rústica denominada «La Loba», expropiada para la construcción de la CN-431, de Sevilla a Portugal, por Huelva, variante de San Juan del Puerto, efectuada en el año 1955, y dado que dichos terrenos no son de utilidad para la Administración en cuanto que las obras para las que fueron expropiadas no van a ser ejecutadas, y al amparo del artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación, se cita a los propietarios expropiados en el Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), el día 17 de diciembre del año en curso a las once horas, según declaración que a continuación se cita, para lo cual los propietarios deberán asistir con el título de propiedad correspondiente.

Finca: «La Loba». Propietarios: Don Fermín González Rebollo y doña Francisca González Rebollo. Naturaleza de la expropiación: Rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 29 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, la Secretaria general, Carmen Yolanda Sanjuán Gómez.—17.827-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26065

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de agosto de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público de diversos libros de texto, correspondiente al nivel de EGB.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 3 de agosto de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de EGB, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, del día 1 de octubre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 22887, columna segunda, «Editorial Anaya, Sociedad Anónima», Libros del alumno, donde dice: «Teoría y Práctica de la Lengua. F. Lázaro. Sexto. 250 pesetas», debe decir: «Teoría y Práctica de la Lengua. F. Lázaro. Sexto. 259 pesetas».

En la página 22887, columna segunda, «Editorial Anaya, Sociedad Anónima», Guías didácticas, donde dice: «Inglés iniciación I. A. Rodero. Tercero. 111 pesetas», debe decir: «Inglés iniciación I. A. Rodero. Tercero. 111 pesetas».

En la página 22888, columna primera, «Editorial Anaya, Sociedad Anónima», Guías didácticas, donde dice: «Inglés iniciación I. A. Rodero. Tercero. 111 pesetas», debe decir: «Inglés iniciación I. A. Rodero. Tercero. 111 pesetas».

En la página 22890, columna segunda, «Editorial Luis Vives», Libros del alumno, donde dice: «Tinte y Tipo. Iniciación a la lectura. Celia Merino y otras. Preescolar. Segundo y primero EGB. 222 pesetas», debe decir: «Tinita y Tito. Iniciación a la lectura. Celia Merino y otra. Preescolar segundo y primero de EGB. 222 pesetas».

En la página 22891, columna segunda, «Editorial Magisterio Español, S. A.», Libros del alumno, donde dice: «Conquista del lenguaje. J. Sánchez Ramos y otros. Primero. 315 pesetas», debe decir: «Conquista del lenguaje. A. Palacios. Primer. 315 pesetas».

En la página 22892, columna segunda, «Editorial Miñón», Libros del alumno, donde dice: «Nuestro mundo Sociedad. J. López Pérez y otro. Octavo. 68 pesetas», debe decir: «Nuestro mundo Sociedad. J. López Pérez y otro. Octavo. 680 pesetas».

En la página 22894, columna primera, «Editorial Santiago Rodríguez», Libros del alumno, donde dice: «Ciencias Naturales. José Escalona. Sexto. 499 pesetas», debe decir: «Ciencias Naturales. José Escalona. Sexto. 449 pesetas».

En la página 22897, columna segunda, «Editorial Vicens Vives», Libros del alumno, donde dice: «Tierra 2 Naturaleza y Sociedad. De Cea y otros. Segundo. 342 pesetas», debe decir: «Tierra 2 Naturaleza y Sociedad. De Cea y otros. Segundo. 324 pesetas».

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

26066

RESOLUCION de 5 de octubre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 907, el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Medop», modelo 479 DIN 2.5, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del Ocular filtrante para pantallas para soldado-